



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
SEGURIDAD MILIPAS CIA.
LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día siete de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura **HENIBER EGAS CARRASCO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día once de julio del dos mil ocho, cuyo acta y nombramiento se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste la Reforma de Contrato Social de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** A la celebración del presente documento, comparece la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, legalmente representada por el señor abogado Heniber Egas Carrasco, en su calidad de Gerente General, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de Julio del dos mil ocho, copia de la misma se adjunta a la presente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía de seguridad **MILIPAS S. A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el seis de Mayo del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Junio del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de UN MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) La Transformación de la compañía anónima denominada compañía de Seguridad Milipas S.A. a COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA. y Reforma Integral de Estatutos, consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día tres de Mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinticinco de Agosto del mismo año. C) La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., aumentó su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USDIO.000.00) y realizó la reforma de estatutos sociales, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiséis de Marzo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Mayo del año dos mil siete. **TERCERA: REFORMA DE CONTRATO SOCIAL.-** La ABOGADO Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., reunida el once de Julio del dos mil ocho, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: a) Aprobar la reforma del artículo Primero del Contrato Social.- Consecuentemente, el estatuto social queda reformado en el siguiente sentido: **ARTICULO PRIMERO.-** Con la denominación COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., se constituye una COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene como objeto dedicarse a la prestación de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad. Por ser una compañía de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley en relación con su actividad y además asociarse ya sea

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de julio del año dos mil ocho, siendo las 10h00 horas en el Estudio Jurídico, ubicado en Boyacá # 1630-A, piso 7, oficina # 7, y estando presente la totalidad de los socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., cuyos nombres se mencionan a continuación: Heniber Egas Carrasco, por sus propios derechos y como propietario de CINCO MIL participaciones sociales; y, señor Juan Carlos Egas Carrasco, por sus propios derechos y como propietario de CINCO MIL participaciones sociales, por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social, el mismo que asciende a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de socios sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social, en lo que respecta al Objeto Social

Preside la sesión el señor Juan Carlos Egas Carrasco y actúa como Secretario el señor Heniber Egas Carrasco. El Presidente toma la palabra y solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, ordena se entre a tratar el orden del día.

Al tratar el primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que en base a las últimas reformas legales, y tal como lo dispone el Mandato 08 aprobado por la Asamblea Constituyente, en el cual indica que las Tercerizadoras tienen un plazo de 120 días contados a partir del 01 de mayo del 2008, para adecuar el estatuto a la nueva modalidad, debemos realizar un cambio en el objeto social de la compañía.

La Junta General resolvió por unanimidad de votos, aprobar el siguiente objeto social:

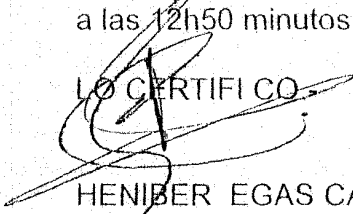
ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., se constituye una COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de nacionalidad ecuatoriana, que tiene como objeto dedicarse a la prestación de actividades complementarias de: vigilancia y seguridad.

Por ser una compañía de vigilancia y seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley en relación con su actividad y además asociarse ya sea como socia o accionista con cualquier compañía constituida legalmente en el Ecuador.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la cual fue aprobada unánimemente, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a las 12h50 minutos. F) Juan Carlos Egas y F) Heniber Egas Carrasco

LO CERTIFICO


HENIBER EGAS CARRASCO
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992250771001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: MILIPAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 334
Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE - LUQUE Edificio: DEL COMERCIO Oficina: 304 Teléfono Trabajo: 042516895
Teléfono Trabajo: 042973612 Fax: 042516895 Teléfono Trabajo: 097836230 Email: millpas@gye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 20/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD MILIPAS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Ciudadela: URBANIZACION QUINTA PATRICIA
Número: SOLAR 12 Manzana: L Kilómetro: VEINTISEIS Teléfono Trabajo: 2973612 Teléfono Trabajo: 097836230

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: SCELLERI

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
OREJANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 02/02/2006 10:02:17

Stephanie Isabel Celleri Sojas
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992250771001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2002

FEC. CONSTITUCION: 13/06/2002

FEC. INSCRIPCION: 09/07/2002

FEC. ACTUALIZACION: 02/02/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PICHINCHA Número: 334
Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE - LUGUE Edificio: DEL COMERCIO Oficina: 304 Referencia ubicación:
FRENTE A DOCUCENTRO Telefono Trabajo: 042516895 Telefono Trabajo: 042973612 Fax: 042516895 Telefono
Trabajo: 097536230 Email: millpas@gye.satnet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SICELLERI

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA JUSTINO CORNEJO
(WTC)

Fecha y hora: 02/02/2006 10:02:17

Stephanie Isabel Colind Sojos
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Guayaquil, Agosto 31 del 2005

Señor Abogado
HENIBER P. EGAS CARRASCO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, cúmpleme manifestarle que en sesión de Junta General de Socios de la Compañía denominada **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted Gerente General de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía.

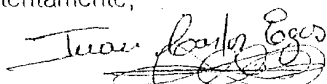
Como Gerente General de la compañía, tendrá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, indistintamente.

En caso de ausencia o fallecimiento será reemplazado por el PRESIDENTE de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día 6 de Mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 13 de Junio del mismo año. La Transformación de la compañía anónima denominada compañía de Seguridad Milipas S.A. a **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.** y Reforma Integral de Estatutos, consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día 3 de Mayo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 25 de Agosto del mismo año.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo,

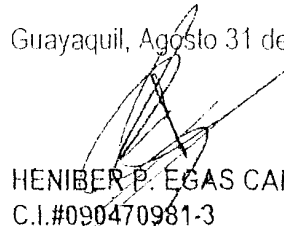
Atentamente,



JUAN CARLOS EGAS CARRASCO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**

Guayaquil, Agosto 31 del 2005

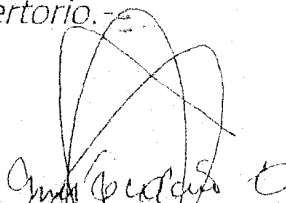


HENIBER P. EGAS CARRASCO
C.I.#090470981-3
Nacionalidad: ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha doce de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA.**, a favor de **HENIBER P. EGAS CARRASCO**, a foja **94.223**, Registro Mercantil número **17.656**, y anotado el doce de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **32.890** del Repertorio.


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 32890

LEGAL: Lanner Cobeña

AMANUENSE: Sara Carriel

ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

REVISADO POR: 

EQUATORIANA*****

V6444V4444

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

POLIVIO EGAS

EMMA CARRASCO

GUAYAQUIL

07/07/2005

07/07/2017

REN 1177039



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

CIUDADANIA

090470981-3

EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO

GUAYAS/CANL MARCELINO/CANL MARCELINO MARID

31 MAYO

1951

001- 0353 00704 M

GUAYAS/ YAGUACHI

YAGUACHI NUEVO

1951

[Handwritten signature]



101-0012

NUMERO

0904709813

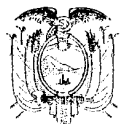
CECULA

EGAS CARRASCO HENIBER POLIVIO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

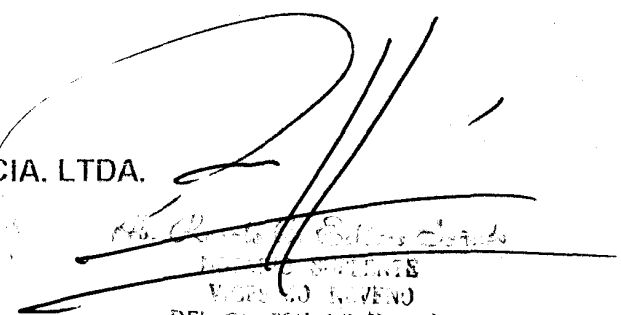




DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

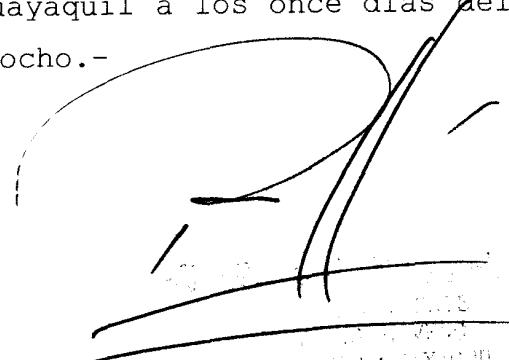
como socia o accionista con cualquier compañía constituida legalmente en el Ecuador. **CUARTA: DECLARACIONES:** El señor Heniber Egas Carrasco por los derechos que representa de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., declara: a) que se reforma el artículo primero del contrato social de la compañía en la forma que se detalla en el Acta de Junta General reunida el once de Julio del dos mil ocho. b) que no ha sido ni es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y, c) que no tiene deudas pendientes con el Estado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente minuta, para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos: a) Nombramiento del interviniente. b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía interviniente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la Abogada LAURA SALAS M., con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número once mil ochenta y siete. Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue, de principio a fin, por mí, el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual.- DOY FE.-


AB. HENIBER EGAS CARRASCO
p. Compañía de Seguridad MILIPAS CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL
C.C. 0904709813
R.U.C. 0992250721001


FRANCISCO J. CORONEL FLORES
VIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Agosto del dos mil ocho.-




FRANCISCO J. CORONEL FLORES
VIGESIMO NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé
nota al margen de la matriz del siete de Agosto del
dos mil ocho, de la Resolución número
08.G.IJ.0005997, emitida por la Abogada María Anapha
Jimenez Torres Intendente Jurídico de Compañías de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante la
cual se aprueba la Reforma del Estatuto de la
Compañía de Seguridad MILIPAS CIA. LTDA., de fecha
nueve de Septiembre del dos mil ocho - Doy fe.-

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2008



Renato Esteves Sañudo

NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 50.993
FECHA DE REPERTORIO: 19/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:14

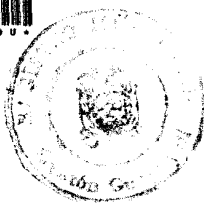
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0005997, dictada el 9 de septiembre del 2008, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD MILIPAS CIA. LTDA., de fojas 1.839 a 1.851, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 114.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.390 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 50993



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA